

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 35-2013, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 24 DE OCTUBRE DEL 2013.

Res. 224.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 34-2013, celebrada el jueves 17 de octubre del 2013.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución del memorando GADMCN-KGF-2013-003-M, de fecha 17 de octubre del 2013, suscrito por concejal Ing. Kléver Guajala Fajardo, referente a la solicitud de licencia desde 21 de octubre hasta el 04 de noviembre del 2013.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- informe de comisiones.-

3.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. LUIS ALFONSO SALAZAR BERMEO Y OTROS**, derivada de la Comisión de Planificación.

3.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. NOEL RIGOBERTO YAGUAL RIVERA**, derivada de la Comisión de Planificación.

3.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. LUIS ANIBAL RUIZ NOBOA Y EDELINA POMPEYA PINTO ASPIAZU**, derivada de la Comisión de Planificación.

3.4.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. EDGAR LEOPOLDO ANDRADE GÓMEZ**, derivada de la Comisión de Planificación.

3.5.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. JEAN LOUIS SOLARI MILONE Y MARYVONNE MADELEINE BOURIAUD LARTIGUE**, derivada de la Comisión de Planificación.

3.6.- Conocimiento y resolución del trámite de compra venta de terreno municipal interpuesto por el **SR. FELIPE SANTIAGO BARRETO CAMPOVERDE**, derivada de la Comisión de Planificación.

Res. 225.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 34-2013, celebrada el jueves 17 de octubre del 2013.

Res. 226.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aprobar el contenido del memorando GADMCN-KGF-2013-003-M, de fecha 17 de octubre del 2013, suscrito por concejal Ing. Kléver Guajala Fajardo, y conceder licencia desde el 21

hasta el 31 de octubre del 2013 por motivo de asistir por disposición de la Alcaldía a los cursos de: Administración por procesos y Liderazgo y Trabajo en Equipo; y, desde el 01 al 04 de noviembre del 2013 por cuestiones de índole familiar.

De igual manera principalizar a la Concejala Suplente Srta. Alba Rumbea Parra, para que actúe desde el 21 de octubre hasta el 04 de noviembre del 2013.

Res. 227.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2013-016-M, de fecha 2013.10.15, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Álex Berrús Peñaranda, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. LUIS ALFONSO SALAZAR BERMEO Y OTROS**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 54-01427, lote 26, sector “Colina Velasco Ibarra”, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2013.08.28, cuyo resultado luego de la partición queda lote 26, y su fraccionamiento da origen al lote 26-A y guardarraya, con las medidas y mensuras según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.197-13-PP.MM de 2013.09.20
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 286 GADMCN-PS de 2013.09.26.

Res. 228.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2013-017-M, de fecha 2013.10.17, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Álex Berrús Peñaranda, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. NOEL RIGOBERTO YAGUAL RIVERA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 50-9133, lote El Roncador, sector vía a Gramalotal, parroquia Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2013.08.13, cuyo resultado luego de la partición queda lote 1, y su fraccionamiento da origen a los lotes 1-A, 1-B, 1-C y guardarraya, con las medidas y mensuras según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.191-13-PP.MM de 2013.09.19
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 295 GADMCN-PS de 2013.10.03.

Res. 229.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2013-018-M, de fecha 2013.10.17, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Álex Berrús Peñaranda, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. LUIS ANÍBAL RUIZ NOBOA Y EDELINA POMPEYA PINTO ASPIAZU**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 50-79857, solar 06, cooperativa 10 de Enero, parroquia Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2013.08.30, cuyo resultado luego de la partición queda solar 06, y su fraccionamiento da origen al solar 06-A, con las medidas y mensuras según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.194-13-PP.MM de 2013.09.20
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 296 GADMCN-PS de 2013.10.03.

Res. 230.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2013-020-M, de fecha 2013.10.17, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Álex Berrús Peñaranda, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. EDGAR LEOPOLDO ANDRADE GÓMEZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 52-73372, hacienda La Estrella (parte), parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2013.05.09, cuyo resultado luego de la partición queda lote 01, y su fraccionamiento da origen al lote 01-A, con las medidas y mensuras según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.169-13-PP.MM de 2013.09.19
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 293 GADM-CN-PS de 2013.10.02.

Res. 231.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN.CPCA-2013-021-M, de fecha 2013.10.17, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Álex Berrús Peñaranda, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. JEAN LOUIS SOLARI MILONE Y MARYVONNE MADELEINE BOURIAUD LARTIGUE**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 52-6826, lote 64, sector cooperativa Luz de América, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2013.08.06, cuyo resultado luego de la partición queda lote 64, y su fraccionamiento da origen a los lotes 64-A y 64-B, con las medidas y mensuras según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.201-13-PP.MM de 2013.09.26
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 301 GADM-CN-PS de 2013.10.10.

Res. 232.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE:**

1.- De conformidad al Art. 423 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, cambiar de categoría un bien de dominio público a bien de dominio privado, el terreno municipal identificado con clave catastral: Solar 14, manzana 20, sector 05, zona 02, P. H. 00, ubicado en la calle Bolívar, entre Junín y Quito, de la ciudad de Naranjal, con un área de 33,75 metros cuadrados y el avalúo total de \$ 3.564,34.

2.- De conformidad al Art. 445 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, resuelve por ser arrendatario aprobar mediante el acto de venta a favor del Ab. Felipe Barreto Campoverde, el terreno con clave catastral: Solar 14, manzana 20, sector 05, zona 02, P. H. 00, ubicado en la calle Bolívar, entre Junín y Quito, de la ciudad de Naranjal, terreno que posee un área de 33,75 metros cuadrados.

3.- Autorizar a los representantes legales de este GAD Municipal, a suscribir los documentos que fueren pertinentes para la aplicación de la presente resolución

Para lo cual el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Obras Públicas en oficio 01-13-OO.PP.MM. de 2012.05.08
- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.108-12-PP.MM de 2012.12.18
- Dirección de Gestión Financiera en oficio GADM-CN-DF 0039 de 2013.01.18.
- Certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, de 2013.04.01
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 270 GADM-CN-PS de 2013.09.13.
- Comisión de Planificación en memorando CPCA-2013-16-M, de 2013.10.17

Lic. Lenin Torres Alvarado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM